



San Andres Isla, siete (07) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Verbal de pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2022-00037-00
Demandante	Raúl Tascón Reyes
Demandado	Beatriz Elena Navarro, Luis Fernando Salas Navarro, Jorge Salas Navarro y Personas Indeterminadas.
Auto No.	1217-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificada la liquidación de costas elaborada por su titular, con fundamento en lo rituado en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, el Despacho la aprobará por encontrarla ajustada a derecho. Al respecto, resulta pertinente indicar que, las expensas incluidas en la referida liquidación, corresponden a los gastos surgidos con ocasión del proceso, **necesarios** para el trámite del juicio, y cuya erogación se haya acreditada en el plenario, siendo excluidos de las relaciones remitidas por el demandante, doctor Raúl Tascón Reyes, aquellas que a juicio del Juzgado no cumplen con dichos criterios.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas elaborada el siete (07) de diciembre de 2022 dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

VCG

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa1815565487742f3edfabc43f343e3cd1e2b7a01d3c7c62e78e84db3eb9**

Documento generado en 07/12/2022 05:06:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>